

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con mensaje de la persona de apoyo aportando registro civil de defunción del titular del acto jurídico. Sírvase Proveer. Cali, septiembre 08 de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 1938**

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

OTRAS TERMINACIONES

RADICACIÓN: 76001-3110-013-2020-00049-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: MARIA LUCY ORDOÑEZ CRUZ
DEMANDADO/PCD-TITULAR DEL ACTO JURIDICO: MARCO ANTONIO ORDOÑEZ

Con el registro civil de defunción allegado, la señora MARIA LUCY ORDOÑEZ designada como apoyo del señor MARCO ANTONIO ORDOÑEZ, ha acreditado en legal forma el deceso del titular del acto jurídico, acaecido el 11 de julio de 2023, hecho que pone fin al término de vigencia de los apoyos designados.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la copia del registro civil de defunción del señor MARCO ANTONIO ORDOÑEZ expedida por la Notaría Once del Círculo de Cali con número serial 10825887.

SEGUNDO: En consecuencia, TENER COMO TERMINADOS los apoyos designados mediante sentencia nro. 164 del 26 de agosto de 2021.

TERCERO: ARCHIVESE el presente trámite previa anotación de la novedad en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.